

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002-2017

SRA. MARIANA DE JESÚS JÁCOME ÁLVAREZ

**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN NOBOL**

CONSIDERANDO:

Que, el art. 238 de La Constitución Política de La República, manifiesta que Los Gobiernos Autónomos gozarán de Autonomía, Política, Administrativa y Financiera.

Que, el art. 253 de La Constitución Política de La República, dispone que La Alcaldesa o Alcalde será La máxima Autoridad Administrativa.

Que, el art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, enuncia Las facultades de Los Alcaldes o Alcaldesa, entre los que se encuentra la de Ejercer Las Facultades Ejecutivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, Dirigir y Resolver Administrativamente todos Los asuntos correspondientes a su cargo, y en especial el literal w), el cual indique que deberá dirigir y supervisar Las actividades de La Municipalidad, Coordinando y Controlando el Funcionamiento de Los distintos Departamentos.

Que, el art. 7 de La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a La Información Pública dispone La difusión de La información pública por La transparencia de La Gestión Administrativa que

están obligados a observar todas Las Instituciones del Estado que conforman el Sector Público.

Que, La Prof. Ana Zambrana Holguín, Responsable de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, mediante Oficio # 002-CP-2017, pone en mi conocimiento el Plan Anual de Contratación para el Ejercicio Fiscal del año 2017, en cumplimiento a lo dispuesto en La Ley Orgánica de Contratación Pública.

En uso de mis facultades Constitucionales y Legales de Las que me encuentro investida:

EXPIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

- 1. Aprobar y Promulgar mediante la presente Resolución Administrativa de Contratación para el Ejercicio Fiscal del año 2017, en cumplimiento a lo que dispone en La Ley Orgánica de Contratación Pública, y el art. 7 de La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a La Información.*
- 2. Disponer que esta sea publicada en La Página Web del Sistema Nacional de Contratación de Compras Públicas.*
- 3. Que esta sea publicada en La Página Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol.*
- 4. Que se notifique con La presente Resolución Administrativa a) Director Financiero, b) Director de Obras Públicas Municipales, c) Guardalmacén, d) Contador General, e) Responsable de Compras Públicas.*

*Dado y firmado en el Despacho de La Señora Alcaldesa del
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol,
a los 13 días del mes de Enero del 2017.*

SRA. MARIANA DE JESÚS JÁCOME ÁLVAREZ

ALCALDESA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL.